

Señores

**ALCALDÍA METROPOITANA  
CLUB DE LEONES "QUITO LUZ DE AMÉRICA"  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES  
ADMINISTRACIÓN ZONAL "LA DELICIA"**

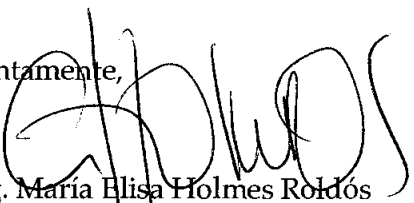
Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública extraordinaria realizada el lunes 26 de septiembre de 2016, luego de analizar el Informe No. **IC-2016-187**, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con el numeral 7 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; los artículos 87 literal d) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, numeral 6 del artículo 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, el primer artículo innumerado, inciso primero de la Ordenanza Metropolitana No. 097 reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 171, de 5 de enero de 2005, **RESOLVIÓ**: autorizar la suscripción del Convenio de Administración y Uso Múltiple, por un plazo de 5 años, del predio No. 802416 (parcial), clave catastral No. 13608-04-082 (parcial), ubicado en la Parroquia Carcelén, entre la Administración Zonal La Delicia y el Club de Leones "Quito Luz de América", a fin de continuar con el funcionamiento de la Clínica Metropolitana Carcelén,



Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y a las dependencias involucradas.

Atentamente,

  
Abg. María Elisa Holmes Roldós

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Anexo: Copia del Informe IC-2016-187

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Mauricio Subía Suárez	Gestión de Concejo	27/09/2016	
Revisado por:	Diego Cevallos Salgado	Prosecretaría	27/09/2016	
Aprobado por	María Elisa Holmes	Secretaría Concejo	27/09/2016	